

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE ENERO DE 1804.

---

## RUSIA.

*Petersburgo 30 de Noviembre de 1803.*

Considerando S. M. I. que en el actual estado de la Europa solo pueden prosperar las naciones ilustradas: que la ilustracion es incompatible con las dificultades de la imprenta, y que por otra parte tambien es perjudicial la libertad absoluta de publicar quanto se quiera sin respeto ni miramiento alguno, se ha empeñado en conciliar todos los inconvenientes por medio de una ley, en cuya redaccion se trabaja. Se determinarán en ella clara y puntualmente la naturaleza y el carácter de los escritos, que la religion y la política condenan á la obscuridad; y teniendo la ley á la vista, sabrá cada uno lo que puede ó no publicar, y las penas en que incurre si se resuelve á pasar de los límites que prescribe la sabiduría del gobierno. Ningun escritor necesita de mas censura ni mas aprobacion que la de su propia conciencia dirigida por la ley. Aunque no se exâminará libro ni produccion alguna ántes de imprimirse, por no retardar las obras útiles, ni molestar á los hombres de talento, y retraherlos de ilustrar á su patria, se establecerá una junta de sabios conocidos y bien acreditados, encargada de velar sobre los delitos de la imprenta, castigando á los transgresores de la ley. La sentencia de la junta es sin apelacion, para libertar al gobierno de quejas y recursos incompatibles con la grandeza é importancia de sus ocupaciones; pero se necesita que todos los vocales convengan unánimemente en haber faltado el autor á lo prescrito por el reglamento. Se establecen penas proporcionadas á cada delito, y algunas muy severas; pero como los hombres ilustrados aborrecen los abusos, se alegran de tener facilidad de publicar cosas útiles, sin temer el castigo destinado á la corrupcion y á la malicia.

Aunque se levantan muchas tropas, y reyna en el departamento de la guerra la mayor actividad, nadie cree que S. M. tenga otras miras que las de hacer respetar el nombre ruso, y tal es en efecto el sentido del ukase imperial que comienza así: „Las turbaciones que anuncia la presente situacion de Europa, y la dignidad de nuestro Imperio nos han hecho juzgar necesario, no solamente completar nuestras fuerzas militares, sino tambien reforzarlas con nuevos regimientos. Por tanto, ordenamos que para complemento de nuestro ejército y esquadras &c.” To-2

do el contenido del ukase' manifiesta los cuidados paternales de S. M. I. para que estas providencias no causen perjuicio á sus vasallos, y se ejecuten prontamente.

La esquadra rusa del mar Negro estará completamente equipada para la primavera, y se compondrá de 12 navíos de línea de 64 y 9 fragatas de 24 á 30 cañones.

## ALEMANIA.

*Hannóver 15 de Diciembre.*

En estos días deben ponerse en marcha para Holanda 3 regimientos franceses del ejército de este ducado. Ha llegado aquí un destacamento de 150 artilleros, que estaba en Douai.

*Bamberg 15 de Diciembre.*

Las providencias tomadas por el gobierno bávaro para conservar la soberanía á que los propietarios nobles no quieren sujetarse en los principados de Wurtzburgo y Bamberg, han dado lugar á un largo edicto en que S. A. E. expone los principios del derecho germánico en que se funda para exígir que la nobleza concorra á las cargas del estado, puesto que participa de los efectos de su proteccion, y de los beneficios del contrato social. Considera S. A. E. como un vicio político que haya en un estado propietarios independientes, y resuelto á poner término á semejante confusion de autoridades, y deseoso por otra parte de atender á las pretensiones de la nobleza en quanto puedan conciliarse con los principios de la equidad y de la independencia territorial, ha convocado una junta de 13 propietarios nobles de su confianza, á quienes ha comunicado sus intenciones concernientes á la constitucion futura del órden Equestre. A esta junta dirigirán los nobles sus representaciones, y expondrán en ella sus derechos; y á la misma se presentará la decision ulterior de S. A. E. para la aceptacion inmediata de la nobleza. Los propietarios nobles que no hicieren reclamacion ni exposicion alguna, serán comprendidos en la resolucion general; debiendo entenderse que por el mismo hecho defiriéron sin reserva á pluralidad.

*Augsburgo 17 de Diciembre.*

Ayer llegó á esta ciudad el Elector de Wurtemberg con una comitiva numerosa; y hoy ha salido para Munich á visitar al Rey de Suecia y al Elector Bávaro-Palatino.

Se estan formando almacenes para las tropas rusas que se juntan en las fronteras de Polonia.

*Ratisbona 17 de Diciembre.*

En la junta de la Dieta de ayer se abrió por quinta vez el protocolo en el Colegio de los Príncipes. Holstein-Gluckstadt y Lichtenstein han votado, el primero por la mayoría, y el segundo conforme á los votos de la Austria y de Saltzbourg. — Pasadas las fiestas de navidad se abrirá de nuevo el protocolo: solo falta recoger los votos de Brunswick y de Hesse-Darmstadt.

En la junta de la Dieta, del dia 12, votó el Elector Archicanciller en el Colegio de los Príncipes, accediendo á la propuesta hecha por la suprema cabeza del Imperio para restablecer la igualdad de votos, creando

27 nuevos en el partido católico. Pero mientras se arregla este punto definitivamente, piensa S. A. E. que para no suspender las deliberaciones de la Dieta, se pueden repartir provisionalmente entre los 5 primeros Príncipes católicos del modo siguiente: Austria 6, Baviera otros tantos, y Saltzbourg, Ratisbona (que es el mismo Elector Archicanciller) y el Gran Maestre del orden Teutónico á 5 cada uno. Si esto se verifica, sucederá que para el mismo *conclusum* sobre un punto tan reñido habrá estos 22 votos de aumento.

*Viena 18 de Diciembre.*

Escriben de Semlin que Aly, Baxá de Janina, habia salido con fuerzas considerables en busca de los kococzolotis, que inquietaban su gobierno de algun tiempo á esta parte; pero informados estos rebeldes de sus disposiciones, no solo se pusieron en estado de defensa, sino que salieron al encuentro de algunas tropas del Baxá, y las derrotaron. La mortandad ha sido terrible: mas de 300 hombres quedaron tendidos en el campo de batalla. Se han libertado pocos de quedar heridos ó prisioneros; entre los heridos se cuenta el hijo del Baxá.

*Stuttgard 18 de Diciembre.*

Nuestro Elector ha mandado publicar, en los dos Colegios superiores de la Dieta, un nuevo voto supletorio en el asunto de los votos viriles, que aclara los principios manifestados ya por S. A. E. para el establecimiento de una tolerancia general en todo el Imperio germánico. Esta proposicion, apoyada por otros Príncipes del Imperio, parece sin embargo haber tenido contrarios; no obstante, se espera que será adoptada. — El Rey de Suecia se ha explicado tambien, por un voto particular. Este voto tiene por objeto apoyar los sufragios del gabinete de Berlin y de otras cortes protestantes de Alemania. Sin embargo, S. M. desea que se establezca un poder qualquiera, encargado de la execucion entera y total del censo general de la Diputacion del Imperio.

*Munich 19 de Diciembre.*

S. M. el Rey de Suecia, acompañado de nuestro Serenísimo Elector, visitaron, en la aldea de Perlach, el plantío de árboles que mandó hacer Gustavo Adolfo el Grande durante la guerra de 30 años.

*Francfort 22 de Diciembre.*

La corte de Viena, cuya mediacion no habia sido aceptada hasta ahora, ha dado un nuevo paso, que prueba el deseo que tiene de ver restablecida la paz entre Inglaterra y Francia. El Conde de Cobentzel ha declarado últimamente á los Ministros de las potencias beligerantes, que si sus cometientes consintiesen en lo que S. M. I. propondrá como mediador, comunicaria un plan, del qual se podria esperar el mejor efecto.

La Cámara imperial de Wetzlar ha publicado un decreto el dia 19 de este mes, á consecuencia de las quejas que ha dado el Conde de Bassenhein, Burgrave de Friedberg, en nombre de la orden Equestre, contra S. A. S. Guillermo I, Elector de Hesse, relativo á la ocupacion efectuada por las tropas hessesas de Friedberg, dependiente de dicha orden. El tenor de este decreto es como sigue: „Se declara por este, que la no-

bleza inmediata del Imperio será mantenida en la antigua posesion de sus derechos de intermediacion: se anulan los carteles publicados; se retirarán las tropas, y se abonarán los perjuicios. Las demas peticiones se deniegan. En el Consejo, á 19 de Diciembre de 1803." — Las peticiones denegadas eran una citacion *super facta pace publica*, y un monitorio del Fiscal del Imperio.

Escriben de Manheim que se han fixado carteles por los comisionados de Hesse-Darmstadt en las aldeas de Hoffenheim y Furfeldt, situadas entre Heidelberg y Heilbroun, dependientes de la órden Equestre. Lo mismo ha sucedido en un pueblo del Palatinado de Baden; pero en este último pueblo quitó los carteles inmediatamente el Baylío de Neckar-gemund.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 3 de Diciembre.*

Los pliegos que llegaron ayer del Almirante John Borlase Warren, Embaxador británico en Petersburgo, dicen que son muy satisfactorios, y que prometen cosas interesantes para en adelante.

## PARLAMENTO IMPERIAL.

### *Cámara de los Comunes.*

En la junta del 23, despues de haber anunciado algunos vocales varias propuestas que habian de hacer, y de haberse determinado algunos puntos de interes local, tomó la voz Mr. Windham para exponer á la Cámara las razones en que la tarde anterior se habia fundado para opinar en favor de la unanimidad acerca del discurso de gracias, no queriendo se pensase que sosteniendo con todo su poder la causa de la patria, habia defendido la de los Ministros. Declara el orador que él no es de los que las confunden, y pasa á refutar la opinion de los que sostienen que quanto es mas grave el peligro del estado, tanto mas conviene abstenerse de toda oposicion al gobierno. No habla de aquella oposicion inexcusable en todo tiempo que solo se dirige á indagaciones minuciosas y molestas sobre objetos que ó no son de la mas alta importancia, ó cuya utilidad no es evidente: „pero si hay, dice, considerable número de hombres ilustres por sus talentos, que miren con otros ojos los peligros que nos amenazan, y juzguen que mas bien está el riesgo dentro que fuera del pais, y piensen en fin que la invasion que se nos prepara poco deberia intimidarnos, si en las providencias adoptadas por los Ministros se viera aquel sello de energía que exíge tanto peligro; digo que estos hombres no deben hallar motivo de consuelo en la perspectiva que se les presenta. Estoy con todo eso muy léjos de despreciar á las personas que se hallan al frente de los negocios, ántes los tengo por hombres inteligentes, versados en la historia de su pais, habituados á los negocios, y perfectamente impuestos en los usos y estilos de la Cámara; ¿pero qual es el ánimo imparcial, que considerándolos en globo ose afirmar que reunidos sus talentos sean capaces de dirigir al mundo en crisis tan extraordinaria? ¿No confesará mas bien todo observador instruido y circunspecto, que sus talentos, por mas que sus partidarios los exalten,

jamas podrán parar el torrente que amenaza inundar nuestro país? ¿Pues qué no hay motivo de temer que no sobrevivamos á su ministerio? ¿Acaso no pueden ser ellos los Augústulos que dexen desplomar este imperio? Se cuenta por prodigio que no se puso el sol en el consulado de cierto romano; ¿y no habrá acaso otro prodigio semejante que distinga al ministerio actual? O mas bien, ¿no es de temer que el sol de su país se ponga ántes que hayan ellos terminado su carrera? Tales son á lo ménos los funestos sobresaltos de los que han aprendido á pensar que los Ministros tienen firmado el decreto de muerte contra su país, y que van á concluir su obra; pero es tan inútil como doloroso insistir en semejante punto, y yo no he tomado la voz mas que para evitar la mala inteligencia que podria darse á mi voto de ayer tarde, si no me hubiera explicado. — Por lo que hace á las diferentes partes del discurso, tengo pocas reflexiones que presentar, y estoy pronto á convenir en que está hecho con mucha circunspeccion; pero no puedo ménos de recordaros lo que decia ayer tarde un honorable vocal (Mr. Fox) acerca del modo con que se toca el punto de la situacion de Irlanda. Creo firmemente con él, que las expresiones de que se han servido indican esperanzas que por la naturaleza de las cosas no son del todo seguras. Si la insurreccion se ha sofocado tan fácilmente en el país, no debe atribuirse á la prevision, vigor y actividad de nuestros Ministros; pero yo tengo la misma desconfianza que el honorable caballero acerca de la situacion de Irlanda, y me temo mucho que todas las apariencias del restablecimiento del orden y de la obediencia no sean desgraciadamente engañosas. En quanto á nuestras grandes conquistas en las Indias occidentales, esas tan ponderadas conquistas en que el discurso de gracias se detiene con tanta vanagloria, nos han costado tan pocos esfuerzos, que deberíamos avergonzarnos de ellas. Si no han hecho los enemigos aprecio de tan mezquinos objetos por fixar toda su atencion en los medios de darnos el golpe mortal, aunque fueran esas conquistas de muy otra importancia, ¿merecerian interesarnos mucho? Demasiado se ocupan los Ministros en el momento presente, quando deberian pensar en el estado en que podemos hallarnos algun día, y advertir que no estamos seguros, por lo mismo que no estamos vencidos. Acaso piensan haber hecho mucho por la conservacion de nuestro honor, independendia y seguridad; pero que piénsen que todo es poco si aflojan un instante hasta que la lid se haya terminado con un suceso decisivo y honroso. — Creo que ya puedo llamar la atencion de la Cámara sobre tomar algunas providencias contra ciertos peligros que he indicado al ministerio. Si mis advertencias se han despreciado, y de aquí resultaren funestas conseqüencias, declaro que acusaré de su negligencia á los Ministros, á ménos que el golpe tan generalmente temido no aniquile al mismo tiempo al acusador y á los acusados, y las causas de la acusacion, y al autor y la obra. En fin, si los Ministros no hacen todo lo que se puede justamente esperar de los grandes recursos que se han puesto á su disposicion, si no hacen todo lo que con tales medios puede hacerse por hombres capaces, aunque tuviera que presentarme yo solo, no temeré delatar su conducta. — Me he creido obligado á dar esta expli-

cacion; pero no abusaré mas de la paciencia de la Cámara, ni turbaré la unanimidad de los votos en favor del discurso de gracias." — Acabado este discurso se leyó por la segunda vez el discurso de gracias, y fué unánimemente adoptado.

El 1.º de este mes el Chanciller del Echiquier comunicó á los Comunes, que al dia siguiente se trataria sobre los medios de señalar el subsidio para el año próximo, así como de la propuesta de un bill que autorizase á S. M. para un préstamo de 5 millones de libras esterlinas, en billetes del Echiquier, para el servicio del mismo año. En consecuencia, formada ayer la Cámara en junta de subsidios, se acordó, á peticion del primer Ministro, continuar desde 24 de Junio de 1804 hasta igual dia de 1805 los derechos sobre la sidra, cerveza &c., así como desde 25 de Marzo de 1804 hasta igual dia del año siguiente, el derecho de 4 schelines por libra esterlina sobre todas las pensiones, oficios &c.; en fin, durante el mismo término, los demas derechos sobre azúcar, tabaco &c. impuestos por diversas providencias del Parlamento. A estas propuestas siguió la del préstamo de los 5 millones de esterlinas en billetes del Echiquier. Con este motivo informó á la Cámara el Ministro Addington, que los billetes del Echiquier en circulacion para 1802, se recogerian ántes de la salida de los nuevos. La propuesta pasó sin contradiccion; y en seguida el Secretario de la Guerra presentó á la Cámara la razon de los gastos que haria la tropa de tierra en el año de 1804, lo que se tomará en consideracion el dia 9. En fin, el Secretario York propuso que se continuase la suspension del acta de *habeas corpus* en Irlanda, ordenada por el acta de la última sesion del Parlamento, así como otra acta de la misma sesion, „ para reprimir la rebelion en este Reyno, y para asegurar la proteccion á las personas y á las propiedades de los fieles vasallos de S. M. en el mismo pais." Mr. York sentia la necesidad en que se hallaba de pedir desde la abertura de la sesion, la continuacion de las actas que privan la libertad natural, de que todos los vasallos británicos gozan; pero las circunstancias imperiosas obligan á ello." Estas circunstancias, segun se infiere de su discurso, consisten principalmente en las relaciones que los gefes del partido revolucionario de Irlanda tienen con el gobierno frances, ó á lo ménos con sus compatriotas desterrados que se hallan en Francia, y particularmente en Paris; relaciones indudables por diferentes procedimientos contra algunos de los presos, arrestados ó ajusticiados ya en Irlanda. Habló de documentos que pondria á la vista de la Cámara, y de otras pruebas que la prudencia no permitia aun dar á luz. Que se contentaria con solo decir, „que demostraban que no habia cosa mas mezquina que el plan, mas atroz que los medios de la execucion, ni mas despreciable que los gefes de la empresa." En fin, añadió algunas reflexiones sobre la moderacion con que se habia hecho uso de las dos actas de que se trataba, sobre la necesidad de frustrar las tramas y las miras del gobierno frances, que procuraba trastornar el Imperio británico, armando una parte de él contra la otra &c. El Coronel Hutchinson elogió la moderacion y la dulzura con que el gobierno habia procedido para reprimir la última rebelion de Irlanda, y se condolió de que

no se tratase de algunos medios de conciliacion. Tuvo sus partidarios el Coronel; pero al fin se votó unánimemente por la propuesta de York.

### HOLANDA.

*Haya 20 de Diciembre.*

El Vice-Almirante Verhuel no saldrá para Flesinga hasta que lleguen todos los buques de guerra. En todas partes aceleran la salida de los buques, así como las tropas destinadas para la expedicion. — El número de chalupas cañoneras y de barcos chatos que han llegado sucesivamente de poco tiempo acá de lo interior de la Holanda á Middelburgo y á Flesinga, asciende de 50 á 60, enteramente armadas y equipadas.

### SUIZA.

*Berna 18 de Diciembre.*

Hoy debe haberse juntado en Arau el congreso comercial para deliberar sobre el medio de remediar los perjuicios que ocasiona el decreto del gobierno frances de 6 Brumario (28 de Octubre), al comercio de algunos cantones, prohibiendo que entren en Francia nuestras muse-linas, lienzo &c. „ Tengo (dice el Land-Amman en una circular que escribió con este motivo) una esperanza fundada que el gobierno frances tomará en consideracion las consecuencias funestas que puede causarnos este decreto; pero me he visto obligado en las actuales circunstancias á tomar providencias extraordinarias, y á hacer las proposiciones siguientes: que los cantones nombren diputados con plenos poderes para todo lo que mira á los asuntos de comercio; que estos diputados se reúnan para deliberar sobre los medios que se han de tomar para que el gobierno frances añada en favor de la Suiza una excepcion al decreto de 6 Brumario, dando á la Francia una seguridad suficiente contra la introduccion fraudulenta de mercaderías extrangeras, con el nombre de fabricantes suizos &c.”

El Consejo Mayor ha publicado un decreto por el qual se hace saber que las plazas anuales del gobierno conferidas ya en el curso del año presente, sean reputadas solamente para llenar este tiempo desde 1.º de Enero del año próximo. En consecuencia de esta determinacion nuestros Aboyeres é individuos del Consejo Menor se les considera como nombrados para exercer sus funciones el 1.º de Enero de 1804; por la misma razon conservará Mr. de Wattenwyll durante el año próximo su plaza de Aboyer general.

Han llegado aquí 3 diputados vaudeses, que juntos con los de nuestro canton y los de Argovia, repartirán las propiedades del antiguo canton de Berna, conforme á las disposiciones de la acta de mediacion.

*Basilea 20 de Diciembre.*

Pasan por aquí muchas tropas francesas de las que habla en Suiza, para incorporarse al ejército de la expedicion contra Inglaterra. Se asegura que las tropas que restan no pasan de 2400 hombres, los que saldrán de este pais á fin de Enero ó principios de Febrero.

A pesar de las mudanzas políticas que ha experimentado el obispado

de Constanza, el Elector Archicanciller, antiguo Soberano de este último país, continúa exerciendo las funciones eclesiásticas en la parte católica de la Suiza oriental. Se dice que llegará pronto un sufragáneo á Friburgo para hacer diversas proposiciones relativas á una nueva division diocesana.

A la República valesiana ha llegado una parte de la division italiana del General Pino, la que ha tenido muchos contratiempos en su marcha. Pasa directamente á Ginebra.

## ITALIA.

*Génova 15 de Diciembre.*

Las cartas particulares de Damietta, de 8 de Octubre, anuncian que los Beyes, dueños enteramente del Egipto, habian marchado con todas sus fuerzas sobre Alexandría, y que Aly-Baxá, desesperanzado de recibir á tiempo socorros de Constantinepla, habia tenido que hacer un tratado, en virtud del qual los Beyes tendrán la posesion de Egipto, en los mismos términos que la tenian ántes de la invasion de los franceses.— Se espera que se restablecerá muy pronto la comunicacion con Alexandría, y que se podrá comerciar con este país. El Cayro se halla tranquilo bajo la dominacion pacífica de los mamelucos; y no se oye hablar una palabra de Abdul-Wechab.

## FRANCIA.

*Dijon 21 de Diciembre.*

En la cárcel militar de esta ciudad se manifestó dias pasados la enfermedad terrible llamada *fiebre carcelera*, que tantos estragos ha causado en diferentes tiempos y pueblos. En el término de un mes han muerto los dos alcaydes y muchos presos. Los empleados del gobierno han tomado las mas oportunas providencias de sanidad, para disipar los justos temores de estos moradores, y corregir la infeccion. Se hacen fumigaciones, segun establece la química, y estan bien acreditadas por la experiencia; siendo estas uno de los dones mas preciosos que las ciencias han hecho á los gobiernos, para precaver y remediar los contagios; evitando de esta suerte la despoblacion, el horror, y el luto general. Tambien se van á picar las paredes de los calabozos, que estarán necesariamente impregnadas de miasmas pútridos; y en suma se han tomado todas las precauciones que en tales casos son indispensables, como que de la menor omision ó descuido puede resultar la destruccion de un pueblo, de una provincia ó de un imperio.

*Paris 1.º de Enero de 1804.*

Antes de ayer á las 6 de la mañana salió de esta capital el primer Cónsul; su ausencia será de pocos dias.

El 27 del pasado, corrió aquí un viento impetuoso, que duró casi todo el dia sin interrupcion. Desde las 8 de la mañana hasta el medio dia ha ocasionado diversos accidentes. Las pizarras y las tejas volaban por todas partes; los canalones de plomo han sido arrancados en muchos parages, y las chimeneas destruidas. Se dice que varias personas han sido gravemente heridas. En las Tullerías arrancó muchos árboles, y á otros desgajó sus ramas. Para precaver los accidentes que podrian resultar de la caída

de las tejas, pizarras, cascotes y otros objetos que han quedado sueltos sobre los tejados ó en otros parages á causa del huracan, ha mandado el Prefecto de policia que se baxen á las calles para no comprometer la seguridad de los ciudadanos, haciendo responsables á los dueños, administradores ó principales inquilinos de las casas, que no se conformen con esta providencia, de los daños que puedan resultar.

El Instituto nacional ha propuesto 3 premios para el año XIII: uno de *poesía*, que se adjudicará á una pieza en verso, cuyo género y asunto se dexa á la eleccion de los autores, y constará de 100 versos á lo ménos: otro de *eloquencia*, que será el elogio de Nicolas Boileau-Despreaux, anunciado por tercera vez; y otro de *gramática*, que tambien será un elogio de César Chesneau-Dumarsais, propuesto igualmente por tercera vez. Los premios de eloquencia y de gramática serán una medalla de oro de peso de 5 *hectógramos* (como unas 1700 pesetas). El premio de poesía es de 1500 pesetas. Estos premios se aplicarán en la sesion pública del mes de Enero del año XIII. Las piezas que aspiren á estos premios se recibirán solamente hasta el dia 15 Vendimiario (7 de Octubre) del año XIII.

El gobierno ha concedido un privilegio exclusivo á J. F. Chabannes para el establecimiento de los *velocíferos*, cuyo objeto es proporcionar en qualquiera parte del territorio frances mucha facilidad, seguridad, comodidad y celeridad en los viages, aunque se mira en el dia como imposible, y tal vez no se dará crédito á su oferta hasta que se experimente. Este carruage promete Chabannes, que ha de caminar mas con los viajeros que las sillas de posta con los correos. La tarifa de los precios que ha publicado, la considera este empresario como muy equitativa. No tiene duda que esto será muy útil, si el efecto corresponde á las promesas.

El dia 19 de Diciembre anterior se procedió en Burdeos á la venta de 15<sup>0</sup> quilates de diamantes en bruto, que se encontraron en el paquebot ingles el Rey Jorge, y produxéron unas 600<sup>0</sup> pesetas.

De la razon que ha tomado el *Correo de los espectáculos* resulta, que se han representado en los teatros de Paris en los 6 meses corridos desde 1.<sup>o</sup> Germinal hasta 1.<sup>o</sup> Vendimiario último, 66 piezas dramáticas nuevas.

## ESPAÑA.

*Lugo 5 de Enero.*

Este Seminario Tridentino celebró en su capilla el dia de ayer una solemne funcion en accion de gracias al Todopoderoso por el privilegio que acaba de concederle el REY nuestro Señor, que Dios guarde, á solicitud é instancias del Ilmo. Sr. D. Felipe Pelaez Caunedo, Obispo y Señor de esta ciudad, incorporándolo á la universidad de Santiago, con asistencia de dicho Sr. Ilmo. y personas de todos los cuerpos y de distincion, que al efecto habian sido convidados. Se principió entonando el *Te Deum*, y en seguida se dixo la misa, en la que ofició el Rector del colegio el Dr. D. Josef Antonio de Sierra, Canónigo Magistral de la santa iglesia; pronunció el panegirico el P. Fr. Josef Carvalho, Catedrático

de Filosofía de dicho colegio; habiéndose concluido este acto con la bendición dada por S. S. Ilma. al gran concurso de gentes, que con tan plausible motivo se habían congregado. En la tarde del mismo día hubo refresco general en el palacio episcopal acompañado de varios conciertos de la música de la catedral. Se iluminó la ciudad la víspera, siendo particular la que se había formado en el Seminario, en donde resonaban las músicas de la catedral y regimiento Provincial; y para que con mayor comodidad se pudiesen disfrutar estos regocijos, se convidó por este ilustre Ayuntamiento al Sr. Obispo y demás personas de distinción á la casa consistorial, en donde se le sirvió un espléndido refresco, dando el público las mayores demostraciones de júbilo y contento por un beneficio tan grande y del mayor reconocimiento hácia la REAL PERSONA por el esmero que toma S. M. en la prosperidad é instruccion de sus vasallos.

*Granada 14 de Enero.*

Ayer á las 5 y 36 minutos de la tarde se sintió en esta ciudad y pueblos de su comarca un fuerte temblor de tierra de cosa de 2 minutos de duracion, con vavvenes encontrados de N. á S. segun unos, y de S. E. á N. O. segun otros. En varias iglesias se tocáron las campanas por sí mismas, mas por fortuna no han acaecido desgracias, aunque sí muchos daños en los arcos, columnas y cornisas de la catedral, y algunos en la iglesia de las Angustias. En el teatro se desviáron las arañas de su aplomo mas de tres varas, y despues estuviéron oscilando por mas de un quarto de hora. Aseguran muchos que á las 12 y quarto de la misma noche repitió otro temblor que duró unos 3 segundos.

*Nota.* En la ciudad de Málaga se ha sentido tambien este terremoto con bastante violencia.

*Madrid 24 de Enero.*

S. M. se ha servido nombrar para la Dignidad de Capiscol y una Canonjía de la colegial de Bribiesca, en el arzobispado de Búrgos, vacantes por fallecimiento de D. Diodoro de Salamanca, á D. Francisco Antonio de Sta. Maria y la Prada: para el Beneficio simple préstamo de Villanueva de Odra, en la propia diócesis, vacante por muerte del mismo Salamanca, á D. Tiburcio Sineo; y para los de Sta. María de Bardoles y Pradiella de Allende, en el obispado de Oviedo, á D. Manuel Claudio Carrascosa.

En el regimiento de caballería de Alcántara, séptimo de línea, se ha servido el REY conferir el empleo de Portaestandarte al Sargento primero D. Lúcas Bravo.

En el Real cuerpo de Artillería se ha servido S. M. nombrar Subteniente de la segunda compañía fixa de la plaza de Ceuta al Sargento primero del segundo regimiento D. Valero Villar; y por segundo Capellan de la capilla parroquia castrense de la Real fábrica de armas blancas de Toledo al presbítero D. Patricio Gonzalez.

El REY se ha servido nombrar para la plaza del Consejo Real, vacante por fallecimiento del Sr. D. Pedro Antonio Carrasco, al Sr. D. Josef Marquina Galindo, Ministro decano de la Sala de Alcaldes de su Real casa y corte.

Asímismo ha nombrado S. M. para el Corregimiento político de la villa de Hellin á D. Fernando Reynoso y Roldan; y para la Vara de Alcalde mayor de la ciudad de la Laguna, en la isla de Tenerife, á D. Juan Crisóstomo Martínez del Burgo.

Los tenedores de vales-dinero de la Tesorería de Consolidacion, de la renovacion de 1.º de Enero, que hasta ahora no hayan acudido á la misma á presentarlos para su renovacion ó percepcion de su total importe en metálico, lo verificarán indefectiblemente en los dias que restan del presente mes, pues de no hacerlo, perderán sus intereses con arreglo á las Reales cédulas que rigen en la materia.

En la noche del 26 del mes corriente habrá un eclipse parcial de luna, visible en nuestra península, hallándose este satélite en  $24^{\circ} 57' 40''$  de altura verdadera sobre el horizonte. No quedarán eclipsados mas que 4 dígitos, 67 ó algo mas de  $\frac{3}{4}$  del disco lunar por la parte austral de su limbo. La duracion total del eclipse será de  $2^h 18'$ , y se verificará ántes de llegar la luna al nodo descendente, y por consiguiente en el hemisferio del norte. La hora en que sucederá este fenómeno en algunos pueblos principales de España, calculada directamente para Madrid, y para los otros por la diferencia de meridianos, será:

	<i>Principio.</i>	<i>Plenilunio.</i>	<i>Medio.</i>	<i>Fin.</i>
Madrid.....	7 <sup>h</sup> . 42'. 36''	8 <sup>h</sup> . 42'. 53''	8 <sup>h</sup> . 51'. 36''	10 <sup>h</sup> . 0'. 36''
Cádiz.....	7 . 32 . 19	8 . 32 . 36	8 . 41 . 19	9 . 50 . 19
Cartagena.....	7 . 53 . 28	8 . 53 . 45	9 . 2 . 28	10 . 11 . 28
Barcelona.....	8 . 6 . 16	9 . 6 . 33	9 . 15 . 16	10 . 24 . 16
S. Sebastian.....	7 . 49 . 36	8 . 49 . 53	8 . 58 . 36	10 . 7 . 36
Santander.....	7 . 42 . 49	8 . 43 . 6	8 . 51 . 49	10 . 0 . 49
Ferrol.....	7 . 24 . 33	8 . 24 . 50	8 . 33 . 33	9 . 42 . 33

(Artículo comunicado por D. Isidoro de Antillon.)

El Mercurio de España del mes de Diciembre se hallará desde mañana en el despacho de la imprenta Real; en el Real sitio de Aranjuez en la tienda del Rubio, y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene en la parte política: noticias de Egipto y de la Gran Bretaña; extracto de la causa de Roberto Emmet: nota del Ministro de Bohemia, y proclama del consistorio de Ratisbona: tratado de alianza entre las Repúblicas helvética y francesa: noticias varias de Francia: fin del libro III del código civil. De España: varias Reales órdenes. En la parte literaria: extracto del ensayo sobre la historia general de las ciencias durante la revolucion: observaciones meteorológicas del mes.

A voluntad de su dueño se vende entre Guadix y Granada una dehesa, llamada de la Matriqueria, cerro del Romeral y Cañada del Rey, término de la villa de la Peza, todo acotado, y su circunferencia como de legua y media: además, la mayor parte de los montes de dicha villa de la Peza, cuya circunferencia será como de 3 leguas largas. De todas sus circunstancias dará razon en Madrid D. Mariano Gil, comerciante en la calle de la Montera, en Granada D. Pedro Montoya, Abogado de los Reales Consejos, y en la dicha villa de la Peza D. Josef Fernandez Hermoso, Escribano de su Ayuntamiento.

Deseosa la Real direccion de abastos de Madrid de continuar fomentando la industria y el comercio, y facilitar á los dueños ó tenedores de ganados lanares y vacunos la salida de ellos con ventaja suya y del público, ha acordado en junta

presidida por el Excmo. Sr. Gobernador del Consejo, y con aprobacion de este Supremo Tribunal, se haga saber á todos por medio de este aviso, que está pronta á admitir qualquiera proposicion justa y equitativa que se haga por vecinos de esta corte y de fuera de ella, para tomar y surtir de su cuenta una, dos ó mas tablas, bien sean de vaca ó de carnero, por años, meses ó semanas, ó de otro modo que mas bien pueda acomodar á los contratantes; en el concepto firme de que se han de cumplir recíproca y religiosamente todos los pactos y condiciones, baxo las quales se formalicen las respectivas obligaciones. Los pliegos ó proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Real direccion, que está á cargo de D. Santiago de la Sota Crespo, en el término de 30 dias, contados desde 16 de este mes.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa de Estremera, provincia de Toledo, 9 leguas distante de Madrid: su dotacion, incluidos 200 rs. que se le abonan para ayuda de casa, son 7100 rs. pagados en tercios por la misma Justicia. El que quisiere solicitar dicha plaza dirigirá su memorial á la referida Justicia en el término de 15 dias.

Elementos de geografia por quadernos y lecciones: quaderno 4.º Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, de Muñoz en la de Atocha, de Vidal en la angosta de los Peligros, en casa de la viuda de Cerro, calle de Alcalá, en la de Ramos, carrera de S. Gerónimo, y en Cádiz en la imprenta de Marina.

Anales de la nacion española desde el tiempo mas remoto hasta la entrada de los romanos: sacadas únicamente de los escritores originales y monumentos contemporáneos por D. Luis Josef Velazquez: un tomo en 4.º Se hallará en la librería de Perez, calle de las Carretas, á 8 rs. en rústica y 12 en pasta.

Historia de las rentas de la Iglesia de España desde su fundacion hasta el siglo presente: por un Presbítero secular: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Perez, calle de las Carretas, y en el puesto de Sanchez, calle de la Concepcion.

Los siete dolores de María Santísima Señora nuestra, ponderados en 7 pláticas para el septenario doloroso: su autor el R. P. F. T. P., religioso descalzo de N. S. P. S. Francisco &c. Se hallarán en la librería de Mafeo, carrera de S. Gerónimo, y en Valencia en la de Navarro.

Las Bizarrías de Belisa: comedia de Lope de Vega. Se hallará en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real, en el puesto de Sanchez, calle del Príncipe, y en Aranjuez en el de Ximenez. Se está haciendo una coleccion de las mejores producciones de dicho autor, que se venderán sueltas en los mismos parages, y á cada 12 piezas se dará gratis una portada é índice para encuadernarlas en tomos.

Estampa de S. Emigdio Mártir, Obispo de Asculi, abogado de los terremotos, con la oracion que N. SS. P. Benedicto xiv remitió á nuestro Monarca D. Fernando vi, Rey de España. Se hallará en la librería de Villareal, calle de las Carretas, y en la de Castillo, frente á S. Felipe el Real.

Un quaderno de 12 contradanzas para violin solo ó flauta, que se pueden tocar todas sin disonancia, á 2 partes, á 3 y á 4 en diferentes figuras de las que se hallan en dicho quaderno, 8 rs.: 5 minuets de bayle, para el clave ó piano-forte, de Verghi, 6 rs.: 6 contradanzas de Pleyel en adjunto de un minuste, con su trio y una pastorela, también para el clave ó piano, 12 rs.: 6 minuets con sus tríos y alegros, para dos flautas, de Wutky, 24 rs.: las obras 5.<sup>a</sup>, 30, 61 y 63 de duos, de Pleyel, para violines, 50 rs. cada obra; y las obras 18 y 19, 70 rs. cada una: seguidillas boleras nuevas con alusion al churripampli, núm. 1: otras diferentes, núm. 2: unas y otras con acompañamiento para clave ó piano-forte, guitarra, violin y flauta, para cada instrumento separado. Se hallarán en la librería de Ramos, calle de las Carretas.